MONEDAS

	Hoy	Ayer
TRM DÓLAR	$3.411,45	$3.395,10
Dólar*(c)	$3.150	$3.200
Dólar*(v)	$3.230	$3.250
Euro	$3.764,19	$3.733,59
Euro*(compra)	$3.450	$3.400
Euro*(venta)	$3.500	$3.550
Libra	$4.468,65	$4.413,63

*Profesionales de Cambio

DEVALUACIÓN

Diaria	$	16,35 ↑
Corrido año	%	4,68 ↑
90 días	%	-0,90 ↓
12 meses	%	8,04 ↑

PETRÓLEO

Dólares por barril

Brent	WTI
58,35	52,14

COLCAP

Unidades

1.638,15 ↑

INFLACIÓN

Mensual	Acumulada
0,26%	3,80%
Diciembre	2019

PAAG*

Aplica para el mes siguiente

Diciembre 0,26%

Acumulado 0,25%

*Porcentaje de Auste Año Gravable

UVR

Hoy $271,2074

Ayer $271,1847

CACAO

Para enero 2020

US$2.654,65

http://www.icco.org/

TASAS

Nacional

DTF EA 4,62%

Internacionales

Libor 1,89% Anual

Prime 4,75 % Anual

Banrep

CAFÉ

Libra Bolsa de Nueva York

Hoy	Ayer
US$1,01	US$1,02

Precio interno Federacafé

Hoy	Ayer
835,000	830,000

Federación Nacional de Cafeteros

ORO

Pesos por gramo

	Compra	Venta
Hoy	$158.009,91	$171.749,90
Ayer	$157.948,75	$172.683,42

PLATA

	Compra	Venta
Hoy	$1.525,55	$1.960,94
Ayer	$1.568,50	$1.960,62

BREVES

Colocación TES

La Nación colocó títulos TES denominados en pesos por $720 mil millones para el título con vencimiento a siete años. La tasa de interés de corte de la subasta fue de 5.704%, para los TES a ocho años.

Importación de atún

El Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador confirmaron la apertura de exportación de atún colombiano en conserva y lomos precocidos. Este nuevo acuerdo cuenta con la autorización del Invima que inició un proceso de auditoría en el país desde octubre de 2019. Con esto ya son 61 los mercados abiertos para la venta de alimentos.



Botella reciclada

Brisa, la marca de agua de la Compañía Coca-Cola lanza en Colombia la primera botella de 600 ml sin gas aprobada por el Invima, que se fabricará con material 100% reciclado proveniente de la recuperación y reciclaje de botellas PET.

Anla considera que no se adelantaron acciones adecuadas

Ecopetrol tendría que pagar $5 mil millones por emergencia en la Lizama

Sobre la decisión preliminar, la petrolera colombiana presentará ante la entidad administrativa argumentos que demuestren que atendió la emergencia ambiental.

REDACCIÓN ECONOMÍA
lruiz@vanguardia.com

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Anla, impuso una multa por $5.155 millones a Ecopetrol, dentro del proceso por el afloramiento en inmediaciones del pozo Lisama 158, ocurrido en marzo de 2018.

Como se recordará, en el pozo ubicado en el municipio de La Lizama en Barrancabermeja se presentó afloramiento de lodo, gas y trazas de aceite. Esta situación generó un gran impacto ambiental.

Si bien la petrolera colombiana implementó su plan de contingencia para atender la emergencia, los desastres naturales y a diversas especies fueron números.

Según la entidad, se impuso la multa por estimar que las acciones de tipo operacional adelantadas por Ecopetrol no fueron adecuadas. Posición que no comparte la Compañía.



Archivo / VANGUARDIA

La Anla impuso una multa a Ecopetrol por la emergencia en el pozo Lisama 158. La petrolera impugnará la decisión y presentará los argumentos técnicos que demuestran la atención a la contingencia.

33
proyectos de inversión social y ambiental se estructuraron, los cuales tuvieron una inversión de $23.769 millones. Al menos, 12 de estos proyectos terminaron, 14 se encuentran en ejecución y 7 en estructuración.

Impugnarán la decisión

Por ahora, Ecopetrol impugnará la decisión preliminar de la Anla.

"Se evaluará y presentará los argumentos de tipo técnico que demuestran que desde el momento en que se evidenció el afloramiento, atendió la contingencia, según el nivel de la emergencia, disponiendo de todos los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para superarla, como en su momento conceptuó la comisión de expertos de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, que visitó el lugar de la emergencia", aseguró la petrolera por medio de un comunicado.

Y resaltó que la inversión social y ambiental que ejecuta en la zona supera casi tres veces la multa.

No obstante, la Anla exoneró de otros cargos a la compañía al considerar que "... activó y ejecutó a plenitud las gestiones para implementar el plan de contingencia", e indicó que se adoptaron de manera diligente las medidas de manejo ambiental previstas en dicho plan.

MANTIENE PLAN DE RECUPERACIÓN

En marzo se cumplen dos años de dicha emergencia ambiental. Ecopetrol asegura que continúa ejecutando el Plan de Recuperación Ambiental aprobado por la autoridad ambiental.

Estas actividades incluyen la limpieza a los cuerpos de agua afectados desde el punto de afloramiento hasta la desembocadura del Caño La Muerte en el río Sogamoso, incluidos los tributarios, en una extensión de más de 12 kilómetros; la recuperación del bosque ripario con la siembra de especies nativas de la región.

Así mismo, continúan los monitoreos para verificar la calidad del agua superficial, subterránea, sedimentos y aire, los cuales arrojan resultados en los valores de referencia permitidos por la autoridad ambiental y finalizó la reincorporación de la fauna silvestre en la quebrada Lizama y Caño La Muerte.

Los mercados mundiales afectados por el coronavirus

LUISA FERNANDA RUIZ
lruiz@vanguardia.com

El brote del coronavirus sigue generando gran impacto en los mercados emergentes. En la jornada de ayer, el dólar alcanzó un precio promedio de $3.411,39, lo que representó un alza de $16,29 frente a la Tasa Representativa del Mercado TRM.

Si bien los mercados tenían una perspectiva estructuralmente positiva sobre el mercado de divisas de los mercados emergentes, con la reciente liquidación en los mercados de valores, a causa de las preocupaciones que rodean el brote de coronavirus en China, las primas de riesgo ahora sugieren menos precaución.

"Bajo un contexto de cautela en los mercados globales por la continuación en la propagación del coronavirus, las monedas de las economías emergentes perdieron valor frente al dólar norteamericano a un ritmo moderado. Bajo este escenario, el peso se depreció frente al dólar", aseguró Camilo Durán, analista económico de Credicorp Capital.

Por su parte, los analistas económicos de BNP Paribas, Marcelo Carvalho y Luiz Eduardo Peixoto, consideran que el brote impactará significativamente la demanda, afectando países más allá de Asia, que dependen más de las exportaciones a China, como Chile y Brasil.

Esta situación, dicen los expertos, también tendrá impactos en la demanda externa. "El probable rezago de la demanda supone otro aspecto que puede contraer las expectativas de una recuperación en las importaciones chinas. Si bien esta recuperación estaba alineada con unas mejores tendencias en otros mercados emergentes, en línea con nuestra visión de un crecimiento -más que todo lento- de los mercados emergentes para el primer trimestre, ahora esta mejora gradual que esperábamos probablemente tomará más tiempo", añadieron los expertos.



/ VANGUARDIA

En el mundo, las acciones y los precios del crudo caen, aerolíneas han cancelado vuelos y el comercio ha disminuido su operación por riesgo de la situación en China. El dólar por su parte cerró sobre los $3.411.

Además de la volatilidad que ha registrado el dólar ante el aumento del número de víctimas del virus a 170 y de los casos confirmados por encima de 8.100, ayer las acciones mundiales cayeron. Además, se han confirmado varios casos por fuera de China, en otros 15 países.

Ante este panorama, las aerolíneas han suspendido sus vuelos.

Los precios del crudo también operaron a la baja. El barril de WTI cayó 2,72%, hasta US$52,14, mientras que el de Brent disminuyó 2,84%, hasta US$58,35.



Archivo / VANGUARDIA

Colpensiones.

Corte Constitucional tumbó mesada pensional de $2 mil millones

REDACCIÓN ECONOMÍA
lruiz@vanguardia.com

La Corte Constitucional tumbó dos fallos judiciales que obligaban a Colpensiones a pagar una mesada pensional que excedía en un 167% lo que legalmente correspondía.

Es decir, durante dos años giró la mesada que ascendía a más de $18 millones, cuando el valor real y ajustado a la ley era de aproximadamente $6 millones.

"Esta decisión de la Corte Constitucional nos alienta a seguir trabajando por el Sistema de Seguridad Social, porque cada día sea más justo y más colombianos puedan recibir un ingreso digno", afirmó Juan Miguel Villa, presidente de Colpensiones.

Los mencionados fallos judiciales fueron proferidos en 2016 y 2017 por el Juzgado Primero Administrativo de Santa Marta y el Tribunal Administrativo de Magdalena, respectivamente, en los que se ordenó reconocer una mesada pensional con base en el salario devengado en el último año laboral y no sobre los últimos 10 años laborados, como lo efectuó inicialmente la entidad.

Con esta decisión, la Corte reitera la posibilidad de radicar tutelas en las que una decisión judicial tiene un impacto fiscal y genera incrementos excesivos en la mesada pensional